



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0057/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1755/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

SAMUEL MATEO OLVERA RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 2479/14 de fecha 03 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.207 Metros cúbicos	6	188	193	22883894	22883899
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.442 Metros cúbicos	3	194	196	22883900	22883902
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 145.298 Metros cúbicos	17	197	213	22883903	22883919
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.892 Metros cúbicos	11	214	224	22883920	22883930
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 113.873 Metros cúbicos	14	225	238	22883931	22883944
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, leñas en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 30.366 Metros cúbicos	8	239	246	22883945	22883952
"Rústico Denominado Paltoyacata", Tetela de Ocampo, D-21-172-PAL-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 8.430 Metros cúbicos	4	247	250	22883953	22883956

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0057/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1755/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 191 BIS Y 191 C TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0521 AN. 4/5 EXP. 53/14 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

